

88
Ayuntamiento de Larcano. Sesión extraordinaria de 16 de Julio de 1890

D. Anastasio Albini
" Jov. Miguel Arco
" Fran. Larrainaga
" Juan Mta Jaquiere

Se entra la Corporación de la nueva ley electoral de 26 de Junio último, y se acuerda cumplimentar en demora la 2.ª disposición transitoria de dicha ley

Presidencia de D.º Ignacio M.ª Estrana

Abierta la Sesión, previa convocatoria, con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen, se dió Lectura por el Secretario á la nueva Ley electoral de 26 de Junio último, y enterada la Corporación de su contenido, especialmente de la segunda disposición transitoria de dicha Ley, acordó fijar al público una lista de electores el día último de este mes con arreglo á la misma Ley.

Acto seguido la Corporación se dedicó en examinar las varias cartas que el Sr. Agente D. Bonifacio Ruiz de Velasco ha dirigido á esta Alcaldía, manifestando el estado en que se halla un crédito de este Ayuntamiento contra el Gobierno de S. M. por raciones suministradas á las tropas del mismo. Y habiendo examinado dichas cartas, la que se dirigió con fecha 20 de Junio de 1885 tiene puesta por nota al p.º de la misma lo siguiente:

Ayuntamiento de Larcano

Crédito reconocido = por raciones de pan = 2539-32

① ② = por raciones de carne y vino = 8892-27

Total = 11431-59 pesetas

La que se dirigió con fecha 14 de Junio del presente año tiene puesta por nota al p.º de la misma lo siguiente:

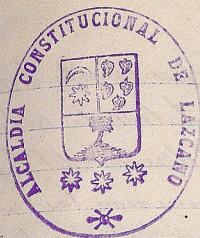
Por raciones de pan y vino = 2487-77

Por ① de vino y carne ② = 6719-33

Total = 9207-10

Seguidamente al examinar varias cartas dirigidas á esta Alcaldía por D. Bonifacio Ruiz de Velasco refieren á suministros hechos al Ejército en la última guerra civil, observándose una

Resulta pues en ambos totales una diferencia de 2224-49 que ha llamado la atención de esta Corporación. En su vista ha acordado poner en conocimiento de dicho Sr. para que se digna manifestar en qué consiste ese error ó diferencia y al propio tiempo, siendo noticiosa esta Corporación que dicho Sr. Velasco ha negociado con algunos



habla diferencia en los
creditos reconocidos, se acordó
conferenciar con dicho
Sr. Alonso a fin de averi-
guar donde existia el error,
y al efecto fueron nombra-
dos el mismo Sr. Alcalde y
teniente Alcalde para la
intervista.

ó algunos pueblos de Guipúzcoa que tienen créditos así
como este pueblo perdiendo un tanto por ciento de los mis-
mos por levantar ahora en mano el resto; y que siendo
cierto eso y queriendo contratar con este Ayuntamiento,
manifeste cuánto podría abonar por el crédito de este Ayun-
tamiento. Y habiendo sido nombrados los Sres D. Ignacio
M.^a Arana y D. Anastasio Albizu para conferenciar con
el Sr. de Velasco sobre el asunto, se levantó la sesión que firman
los concurrentes que sabian de que yo el Secre.^o certifico.

Procurador M.^a Arana

Anastasio Albizu

Don Miguel Arce

Francisco Larrañaga

Don Bat.^a Fraquiere

Al Secre.^o

Don Maria Gomez

Procurador Arana

Ayunt.^o de Lazcazo Sesión de 27 de Julio de 1890

Presidencia de D. Ignacio M.^a Arana

D. Anastasio Albizu
" Don Miguel Arce
" Francisco Larrañaga
" Don M.^a Bermejo
" Don Bat.^a Fraquiere
" Don M.^a Jmz

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concej-
les, que se expresan al margen el Sr. Secre.^o fueron
leída la Corporación la lista de todos los vecinos ma-
yores de veinticinco años formada con arreglo a la
última ley de Sufragio y R. O. Circular del Minis-
terio de Gobernación de 16 de Julio del mes actual
que constaban en el último empadronamiento,

Se presentó por el Sr. Sec.^o y enterada que fue, ordenó que se expusiera
en una lista a todos los al público, anunciando además al público
vecinos mayores de 25 años que dicha lista estará hasta el día 18 de
agosto próximo y que en este día se reunirán
ley electoral de 26 de Junio en la Sala de Sesiones la Junta municipal
y R. O. de 16 de Julio participat del Censo electoral, ante la cual
nos, y se acordó en fijación.